



Municipalidad
de San Salvador de Jujuy

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

aei

EXPEDIENTE N° 16 – 14073 – 2021 - 1.-

DECRETO N° 2603.21.006 .-

San Salvador de Jujuy,

06 DIC 2021

VISTO:

El requerimiento efectuado por la Coordinación General de Intendencia, mediante el cual solicita el expurgo de las cajas de diferentes años que llegaron a la Sub-Director General de Archivo y Digesto, de conformidad a las pautas establecida en la Ordenanza N° 2606/98 (Artículos 13° y 14°); y

CONSIDERANDO:

Que, para ello la Sub-Director General de Archivo y Digesto, emitió planilla de fs. 02 a 14, donde se dejó constancia que se verifico y confronto las cajas a ser expurgadas, respetando las pautas establecidas en la Ordenanza N° 2606/98, en cuanto a plazos mínimos de conservación de los mismos;

Que, a los efectos de regularizar dicho acto y en virtud de las facultades otorgadas en la Carta Orgánica Municipal, es criterio del Departamento Ejecutivo emitir el pertinente dispositivo legal en tal sentido;

Por ello:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:**

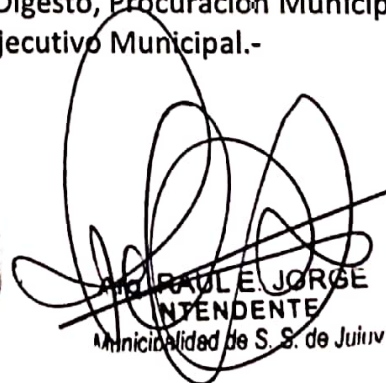
ARTICULO 1°.- Apruébese la planilla emitida por la Sub-Director General de Archivo y Digesto, mediante la cual se dejó constancia que se verifico y confronto las cajas a ser expurgadas, de conformidad a las pautas establecida en la Ordenanza N° 2606/98 en su Artículos 13° y 14°.-

ARTICULO 2°.- Autorícese a la Sub-Dirección General de Archivo y Digesto a proceder al expurgo de la documentación detallada, obrante de fojas 02 a 14 del Expte. Administrativo N° 16-14073-2021.-

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial Digital Municipal, pase para su conocimiento y demás efectos a la Sub-Dirección General de Archivo y Digesto, Procuración Municipal y a las distintas Secretarías que conforman el Departamento Ejecutivo Municipal.-


Dr. ESTEBAN JOSÉ MILLON
Secretario de Gobierno
Municipalidad de San Salvador de Jujuy




Dr. PABLO JORGE
INTENDENTE
Municipalidad de S. S. de Jujuy